**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-097/13**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El proyecto de apoyo para el mejoramiento de la enseñanza en el primer año de carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU-720/12 mediante la cual se establece en la Universidad Nacional del Sur el Sistema de Tutorías; y

**CONSIDERANDO**:

Que este Departamento participa del mencionado proyecto y por resolución CSU-95/12 se le asignaron cinco cargos de tutores;

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la resol. CSU-720/12 al menos el cincuenta por ciento (50%) por defecto de los tutores deberán ser alumnos;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir funciones de tutor entre los alumnos de las carreras que esta Unidad Académica tiene a su cargo;

Que los miembros del Consejo Departamental, luego de evaluar los antecedentes presentados por los dos únicos inscriptos, coinciden en que mismos, reúnen condiciones adecuadas para desempeñarse como tutores;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2013 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Designar como tutores del Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Enseñanza en el Primer Año de Carreras de Grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI) a los alumnos:

* Señor Diego Martín Schwindt (L.U. 88993 – Leg. 13015)
* Señor Sebastián Martín Urbina (L.U.86094 – Leg. 12364)

**Art. 2º).-** Establecer que los alumnos consignados en el Art. 1º).- percibirán por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Trescientos ($ 300.-), desde el 01 de junio 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.-.

**///CDCIC-097/13**

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 490 (TUTORIAS UNS-PACENI) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 11 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-95/2012.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------